

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación Peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Comandante de puesto de la Guardia Civil de Roa de Duero, en comunicación de fecha 27 del pasado mes de octubre, me da cuenta de haber desaparecido en el punto denominado «Las Huertas», del término municipal de Roa de Duero, una burra cuyas señas son las siguientes: parda, pequeña, de nueve años, herrada de las extremidades delanteras, con dos rozaduras en los brazuelos y una raya negra en los mismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que por las fuerzas de la Guardia Civil y Agentes que de mi Autoridad dependan se practiquen las gestiones oportunas para la busca y ocupación del citado semoviente el que, caso de ser habido, será puesto a disposición del Comandante de puesto de la Guardia Civil de Roa de Duero.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 3 de noviembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Manuel Illera García de Lago.

Diputación Provincial

Becas para la asistencia de obreros al Cursillo de Ganadería.

Durante los días 16 al 21 de los corrientes se celebrará en Burgos un Cursillo para ganaderos, organizado por la Dirección General de Ganadería, sobre las materias que se detallan en el programa publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día de hoy.

Considerando esta Diputación que las enseñanzas de dicho Cursillo son beneficiosas en extremo para la población rural de la provincia, dado el fin práctico y de inmediata aplicación que tiene, la Corporación de mi presidencia ha acordado destinar de la subvención concedida a tal objeto, la cantidad de mil quinientas pesetas con destino a becas para obreros del campo que asistan al Cursillo citado.

Al propio tiempo, esta Diputación ha gestionado y logrado de

diversos Organismos burgaleses otras aportaciones en este sentido, obteniendo las subvenciones siguientes:

De la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 3 000 pesetas.

De la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, 1.500.

Del Sindicato Provincial de Ganadería, 1.500.

El total de estas cantidades será repartido en becas de diez pesetas diarias para los obreros de Burgos, y en otras de veinte pesetas diarias, más gastos de locomoción, para los obreros que residan fuera de la capital, distribuidas entre los doce partidos judiciales que integran la provincia, en la forma que más adelante se detalla y teniendo en cuenta la importancia ganadera de cada uno de ellos.

En la imposibilidad de conceder becas a todos los pueblos de la provincia, como serían los deseos de estos Organismos, se limitan a los Municipios de mayor riqueza pecuaria, según el detalle siguiente:

Partido de Aranda de Duero.

Tres becas para los Municipios de Aranda, Gumiel de Hizán y Peñaranda de Duero.

Partido de Belorado.

Cuatro becas para los Municipios de Belorado, Pradoluengo, Cerezo de Ríotirón y Villafranca Montes de Oca.

Partido de Briviesca.

Cuatro becas para los Municipios de Briviesca, Cubo de Bureba, Los Barrios de Bureba y Poza de la Sal.

Partido de Castrojeriz.

Cuatro becas para los Municipios de Castrojeriz, Melgar de Fernamental, Sasamón y Pampliega.

Partido de Lerma.

Tres becas para los Municipios de Lerma, Santa María del Campo y Covarrubias.

Partido de Miranda de Ebro.

Tres becas para los Municipios de Miranda, Pancorvo y Condado de Treviño.

Partido de Roa de Duero.

Dos becas para los Municipios de Roa y Fuentecén.

Partido de Salas de los Infantes.

Cuatro becas para los Municipios de Salas, Arauzo de Miel,

Quintanar de la Sierra y Barbadiello del Pez.

Partido de Sedano.

Dos becas para los Municipios de Sedano y Valle de Valdebezana.

Partido de Villadiego.

Cuatro becas para los Municipios de Villadiego, Sofresgudo, Valle de Valdelucio y Basconcillos del Tozo.

Partido de Villarcayo.

Ocho becas para los Municipios de Villarcayo, Espinosa de los Monteros, Medina de Pomar, Valle de Mena, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Valdeporres, Merindad de Montija y Junta de Oteo.

Partido de Burgos.

Cinco becas para los Municipios de Arlanzón, Estépar, Santibáñez Zarzaguda, Hontomín y Quintanapalla.

Burgos (Capital).

Diez becas.

La adjudicación de estas becas se hará por una comisión integrada por los representantes de los Organismos concesionarios, más el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, teniendo en cuenta las propuestas que se le formulen conforme a las normas siguientes:

a) Antes del día 10 de los corrientes, se reunirán los Alcaldes, Inspectores municipales Veterinarios y Delegados Locales Sindicales de los Ayuntamientos citados, con el fin de proponer el becario correspondiente a dicho término municipal.

b) Las becas de Burgos (capital), serán propuestas por el Sindicato Local de Ganadería.

c) Para que dichas autoridades locales formulen la propuesta, tendrán en cuenta además de la condición de obrero dicha, la afición que el futuro becario muestre por las cuestiones ganaderas y su posible facilidad para asimilar las materias que van a ser explicadas en el cursillo.

d) Si las autoridades citadas estimasen que puede sacar mayor fruto de las enseñanzas del cursillo o se hallase más necesitado de protección algún obrero del campo de fuera de la localidad, queda en libertad de proponer a este último, en lugar del correspondiente al del Municipio de residencia.

e) Las propuestas, deberán llegar a esta Diputación Provincial (Servicio Pecuario), antes del día 11 de los corrientes, estando redactadas conforme al modelo que al final se inserta, en el que deberá mostrar su conformidad el becario propuesto.

f) De no recibir aviso en contra, se estima que la propuesta ha sido aceptada, por lo cual y con el fin de iniciar su asistencia al cursillo, los becarios harán su presentación en el Salón de Actos de esta Excma. Diputación Provincial el día 16 de los corrientes, a las once y media de la mañana, siendo portadores de sendos oficios de las Alcaldías correspondientes, acreditativos de su personalidad como becarios.

g) En la fecha de apertura del cursillo, se les abonará a los becarios el 50 por 100 del importe de la beca, percibiendo el resto el día de la clausura.

Insistiendo en lo ya hecho público por el Servicio Provincial de Ganadería, se aclara que además de estos becarios, pueden asistir gratuitamente a recibir las enseñanzas del cursillo, cuantos obreros, ganaderos y aficionados lo deseen, bastando para ello que efectúen su inscripción en las oficinas de dicho Servicio (Santander 3-2.º izquierda), de diez de la mañana a dos de la tarde, hasta el próximo día 15 de los corrientes. Burgos 2 de de noviembre de 1942.—El Presidente, Julio de la Puete Careaga.

Modelo de propuesta que se cita.

Los que suscriben, Alcalde, Inspector Municipal Veterinario y Delegado local Sindical..., de acuerdo con las condiciones señaladas por esa Corporación y previa conformidad del interesado, proponen como becario para el cursillo de ganadería que tendrá lugar en Burgos durante los días 16 al 21 de los corrientes, al obrero..., vecino del pueblo de..., de este Municipio.

En..... a..... de noviembre de 1942.

EL ALCALDE,

EL VETERINARIO MUNICIPAL,

EL DELEGADO SINDICAL,

Conforme:

El interesado,

GOBIERNO CIVIL

Relación nominal de las licencias de Caza concedidas por este Gobierno Civil durante el mes de agosto del año actual. — (Continuación)

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Edad — Años	Vecindad
3122	José Benavide de la Pola	31	Miranda de Ebro
3123	Alberto Puertas Ruiz	23	Pedrosa del Príncipe
3124	Fernando Achiaga Aranda	33	Briviesca
3125	Carlos Monasterio Mateo	23	Prádanos
3126	José Fuente Calzada	30	Cameno
3127	Eliseo Tamayo Tamayo	20	Miraveche
3128	Florencio Cascajares	45	Cortés (Burgos)
3129	Julio Mínguez Vicente	50	Castrojeriz
3130	Santiago Pérez Martínez	37	Villasopliz
3131	Argimiro Fernández Martínez	48	Idem
3132	Delfín López Zamanillo	23	Idem
3133	Manuel Carrera Barrasa	43	Briviesca
3134	Onesto Gil Gil	41	Hinestrosa
3135	Crescencio García Navas	23	Briviesca
3136	Rafael Martínez Martínez	26	Idem
3137	Germán Soto San Miguel	50	Idem
3138	José María Ojeda Andreu	25	Idem
3139	Vicente González Amigo	23	Idem
3140	Faustino Carrasco Hurtado	45	Idem
3141	Ramón Diez Hernando	29	Idem
3142	Pedro Rodríguez Bárcena	47	Piño de Bureba
3143	Feliciano Alonso Sainz	16	Haedo Linares
6144	Ceferino López Hierro	41	Quintana Entrepeñas
3145	Vidal Muñoz de los Mozos	52	Revilla Vallejera
3146	Julia Marin Collantes	28	Zuñeda
3147	Esteban Ambélez Sagredo	22	Castil de Peones
3148	Laureano Castresana Vivanco	33	Colina de Losa
3149	Pedro Marin Ruiz	67	Arauzo de Torre
3150	Leandro López Presa	45	Arroyuelo
3151	Luis de la Fuente Santamaría	42	Burgos
3152	José Luis Gandía Pérez	16	Salas de Bureba
3153	Agustín Cuevas Pereda	31	Paralacuesta
3154	Demetrio González Alvarez	30	Mazuela
3155	Luis Ibáñez Alvarez	47	Salazar de Amaya
3156	Marciano Bueno de los Mozos	25	Mazuela
3157	José Alonso García	37	Palazuelos de Muñío
3158	Eloy Puente Martínez	38	Mazuela
3159	Clarencio Molineró Guerra	52	Idem
3160	Francisco Cano Riaño	32	Quintana del Prado
3161	Julián del Hierro Peña	28	Trespaderne
3162	Juan Irús Ruiz	53	Salazar
3163	Mariano García Hierro	29	Padilla de Arriba
3164	Antonio Melchor Rey	24	Pinilla de los Barruecos
3165	Gregorio Fernández Martínez	26	Sedano
3166	Julián Castro Pérez	39	Villamórico
3167	Mariano Muguira Marquinez	19	Taravero
3168	Roque Ruiz Robledo	44	Albillos
3169	Silverio Marijuán Juarros	33	Hortigüela
3170	Antonio Delgado Pérez	16	Villorojo
2171	Argimiro Martínez del Rio	47	Rabé de las Calzadas
3172	Leoncio Gómez Velasco	56	Revilla del Campo
3173	Florentino González Alonso	20	Quintanarruz
3174	Rufino Vitoria Moraza	38	Taravero
3175	Teodoro Subijana Martínez	30	San Martín del Zar
3176	Francisco Estébanez Peña	16	Soncillo
3177	Aurelio Ortiz Peña	24	Idem
3178	Isaías López Bueno	41	Andino
3179	José López de Castro Vallejo	33	Villarcayo
3180	Emilio Andino Fernández	16	Fresnedo
3181	Luis Martínez Martínez	53	Salazar
3182	Teodoro Pereda Blanco	43	Villarcayo
3183	Lorenzo de la Puente	26	Burgos
3184	Antonio Palacios Laso	36	Gumiel de Hizán
3185	José Gutiérrez Gallo	35	Villaverde-Peñahorada
3186	Eladio Diez Diez	50	Celada de la Torre
3187	Ricardo Ortiz Sainz	18	Villalbilla de Burgos
3188	Santiago Puig Domenech	36	Miranda
3189	Angel Gonzalez Pereda	34	Nela
3190	Ramón Ortiz del Val	58	Las Vegas
3191	Jesús Carranza Barrio	24	La Parte de Bureba
3192	Salvador Ruiz Barrio	33	Idem
3193	José Barrio Santillana	24	Idem
3194	Carlos Diez Riaño	61	Idem
3195	Aurelio Gutiérrez Dueñas	30	Yudego
3196	Aurelio Cambarro Puentes	24	Fuencivil
3197	Nicolás Fernández Sáiz	18	Hornillayuso
3198	Clementino Arijá Crespo	42	Itero del Castillo
3199	Anastasio Pérez Estébanez	56	Castrillo-Matajudíos
3200	Inocencio Peña Gallo	30	Sargentos de la Lora
3201	Silviano Hierro Yagüez	23	Itero del Castillo
3202	Lucio del Rio Tolín	47	Idem
3203	Aquilino Hierro Robledo	54	Idem
3204	Agustín Crespo Yagüez	52	Idem
3205	Esteban Pérez Carrascal		
3206	José Arriaga Martínez		
3207	Aquilino Andrés Sacristán		
3208	Rafael González Ordóñez		
3209	Vicente Tricio Echeguren		
3210	Francisco del Val Lecia		
3211	Secundino Urrecho Estavillo		
3212	Crescenciano Calvo Nebreda		
3213	Faustino Arlanzón Temiño		
3214	Abundio-Olana Ocharán		
3215	Nicolás Portilla Rodríguez		
3216	Victoriano Tojal Saenz		
3217	Cecilio Amestoy Alezón		
3218	Pablo Martín Ramiro		
3219	Luis Ruiz Castro		
3220	Vidal Martínez Moreno		
3221	Francisco Benito Rioja		
3222	Desiderio Lara Martínez		
3223	Jesús González Martínez		
3224	Baudilio Martín García		
3225	Luis Alvarez Valdecañas		
3226	Máximo Escalada Ruiz		
3227	Saturnino Segura Izar		
3228	Santiago Quiniana Bárcena		
3229	Noel Lang Lafasianz		
3230	Daciano Herrera Ruiz		
3231	Marcelino Ruiz Tudanca		
3232	Fermin Ruiz Palacios		
3233	Cándido Quintana-Oviedo		
3234	Raimundó Villarreal Sáez		
3235	Agustín Cuera Ruiz		
3236	Adolfo Cadavid Miguel		
3237	Manuel Martín Pérez		
3238	Luis López Rasines		
3239	José Guerra Pereda		
3240	Fidel Sainz de Porres		
3241	Timoteo Ortiz Marquinez		
3242	Julián Ocio Ocio		
3243	Pantaleón Gil Aquinaco		
3244	José Estavillo Durana		
3245	Nicolás Ibáñez Armentia		
3246	Alberto Juez Rubí		
3247	Salvador de Diego Martínez		
3248	Esteban Calvo Gutiérrez		
3249	Agustín López Martínez		
3250	Pascual Ruiz Ruiz		
3251	Julio Fernández López		
3252	Alejandro Alameda Barbero		
3253	Tomás Pereda Fernández		
3254	Modesto Martínez Alonso		
3255	Urbano Argueta Díaz		
3256	Santiago González González		
3257	Víctor Lerma Ruiz		
3258	José Vadillo Peñas		
3259	Sebastián Manjón Hidalgo		
3260	Nazarío Martínez Puente		
3261	Angel Fiel Ruiz		
3262	Ramón Pereda Gutiérrez		
3263	Ponciano García Canduela		
3264	Teófilo Bartolomé Pérez		
3265	Valeriano de las Heras		
3266	Fulgencio Pérez Carcedo		
3267	Santiago Arlanzón Sáiz		
3268	Basilio Pérez Miguel		
3269	Heliodoro Abad Diez		
3270	Justo Temiño Abad		
3271	Victoriano Pérez Otero		
3272	Domingo Chomón Gómez		
3273	Elías Gutiérrez Gil		
3274	Basilio Preciado Duque		
3275	Isidoro Hernández Rey		
3276	Fortunato Angulo Truza		
3277	José Velasco Marquina		
3278	Abilio Martínez Diez		
3279	Víctor Portal Cuevas		
3280	Emilio Alonso Marin		
3281	Pedro Díaz Gómez		
3282	Lucrecio Simón López		
3283	Felipe García Gallo		
3284	Gregorio González González		
3285	Isidoro Ortega Fernández		
3286	Anfiloquio Castro Mínguez		
3287	Daniel Martínez Espinosa		
3288	Benito Valdivielso Delgado		
3289	Basilio Pérez Valdivielso		
3290	Julio Barriuso Sánchez		
3291	Eutropio Domínguez Sualdea		
3292	Joaquín de Pablo Vallejo		
3293	Angel Gómez Rosales		
3294	Juan Rozas Soto		
3295	Enrique Merino Merino		
3296	Silvia Morán Bareno		
3297	Jesús Bernabé García		
32	Villahoz		
33	Castellanos de Bureba		
32	Burgos		
30	Idem		
26	Miranda de Ebro		
53	Idem		
38	Idem		
46	Lerma		
56	Pampliega		
24	Arauzo		
45	Busto		
20	Ojarte		
30	Imiruri		
42	Santa Cruz		
41	La Cerca		
57	Brazacorta		
32	Roa		
69	Villamayor de los Montes		
40	Villarcayo		
36	Villagonzalo		
40	Villaverde-Mogina		
56	San Vicente		
23	Miranda de Ebro		
32	Medina de Pomar		
25	Miranda de Ebro		
32	Isar		
43	Salas de Bureba		
30	Fresno de Rodilla		
68	Gabanes		
44	Moraza		
59	Hornillos del Camino		
38	Trespaderne		
56	Lerma		
25	Medina de Pomar		
53	Hornillalastra		
64	Quisicedo		
38	Meana		
25	Zurbitu		
54	Araico		
42	Aguillo		
36	Ocilla		
32	Orón		
24	Castrojeriz		
51	Idem		
59	Barrio Panizares		
57	Arija		
37	Trespaderne		
28	Burgos		
44	Medina de Pomar		
55	Treviño		
53	Idem		
45	Sandoval de la Reina		
33	Guadilla de Villamar		
27	Loma de Montija		
35	La Nuez de Arriba		
39	Saldaña de Burgos		
33	Olmedillo de Roa		
60	Torme		
60	Olmos de la Picaza		
41	Boada de Villadiago		
58	Quintanamavirgo		
37	Frändovínez		
39	Madrigalejo del Monte		
38	Sotresgudo		
41	Villanueva-Rio Ubierna		
52	Granja Quintanilleja		
37	Roa de Duero		
28	Bricia		
31	Burgos		
41	Idem		
42	Idem		
33	San Zadornil		
33	Gumiel del Mercado		
32	Zalduendo		
36	Burgos		
28	Idem		
28	Barrio de Bricia		
49	Galarde		
40	Quintanilla Sobresierra		
18	Idem		
42	Idem		
42	Idem		
52	Quintanilla la Presa		
47	Villanueva Matamala		
57	Idem		
34	Burgos		
36	Berlangas de Roa		
17	Burgos		
19	Fuencivil		
51	Fuentecén		
28	Burgos		
31	Idem		
30	Idem		

3298	Valeriano González Temiño	46	Burgos	3391	Luis Gutiérrez Val	77	Villahoz
3299	Daniel Fernández del Hoyo	25	Valdelacuesta	3392	Patricio Ballesteros Amigo	67	Basconcillos del Tozo
3300	Saturnino Azofra García	42	Montuenga	3393	Vidal Barcina Corcuera	49	Estépar
3301	Dionisio Gallo Vega	32	Burgos	3394	Emilio Velasco Ruiz	36	Montorio
3302	Pedro García Bengoechea	31	Arlanzón	3395	Gil Valladolid Ibáñez	23	Idem
3303	Angel Tobar Tobar	38	Fuentemolinos	3396	Aquilino Barquin Pampliega	41	Rabé de las Calzadas
3304	Jesús Alvarez Alvarez	21	Burgos	3397	Ponciano Alcalde Romo	29	Villamiel de Muñó
3305	Jesús Alvarez Alvarez	21	Idem (galgos)	3398	Emilio Peña Ruiz	36	Terminón
3306	Felisa Montés Camarero	38	Caleruega	3399	Salustiano Alonso de Armiño	60	Cereceda
3307	Alejandro Revilla Delgado	37	Idem	3400	Heliadora Mariscal Sáez	29	Burgos
3308	Lucas Dulanto Ramírez	64	Argote	3401	Luis Nuño Ortega	51	Cardeñajimeno
3309	Santiago Larrauri Rodríguez		Laño	3402	Eustasio Palacin Gutiérrez	38	Vallejera
3310	Alberto Sáez Santamaría	37	Marauri	3403	Leonardo Alonso Pardo	52	Bugedo
3311	Pablo Ramírez Jiménez	44	Imiruri	3404	Anselmo Fuentes Simón	21	Villorajo
3312	Santiago López Ullibarri	37	Dordoniz	3405	Daniel Charles Esteban	40	Sotillo de la Ribera
3313	Ildefonso Iboté Sáez	37	Uzquiano	3406	Gonzalo González Delgado	49	Sasamón
3314	Teodoro Aldama Ortiz	34	Dordoniz	3407	Justino Gutiérrez Núñez	28	Sotovellanos
3315	Evaristo Aguillo Arrue	32	Albaina	3408	Valeriano López Ruiz	25	Arconada de Bureba
3316	Gregorio Albaina Albaina	27	Marauri	3409	Servulo Manzanal Andrés	42	Villavedón
3317	Domingo Aguilló Barrera	58	San Martín	3410	Raimundo Ruiz Ruiz	53	Villamartin
3318	Gregorio Valencia Parra	32	Torre	3411	Francisco del Olmo Fernández	30	Sotresgudo
3319	Isaías González García	43	Miranda de Ebro	3412	Angel Martín Sonovilla	40	Congosto
3320	Gregorio Moreno Nebreda	23	Burgos	3413	Julián Pardo González	27	Idem
3321	Santiago González Salvatella		Idem	3414	Tirso Torre Galera	39	Villaño de Losa
3322	Froilán Arroyo López	33	Jaramillo de la Fuente	3415	Eulogio Orive Torre	35	Idem
3323	Abraham Fernández		Entrambosrios	3416	Honorio García García	30	Cuevas de Amaya
3324	Nicasio Caño Ruiz	55	Miranda	3417	Laurentino García Rozas	34	Idem
3325	Serafín Román González	44	Gamonal de Riopico	3418	Marciano Rojas Moral	35	Idem
3326	Gregorio Briones Santamaría	38	Burgos	3419	Marcelino Ruiz Maté	35	Idem
3327	Ricardo Ruiz Varona	41	Quisicedo	3420	Francisco Ortiz Marroquin	19	Zuñeda
3328	Segundo Cuesta Gutiérrez	54	Burgos	3421	Benigno Mediavilla Rozas	30	Cuevas de Amaya
3329	Serapio Jorge Maestro	45	Miranda	3422	Donato Santos Nogal	24	Estépar
3330	Celestino Valtierra Fernández	22	Melgar de Fernamental	3423	Germán Martínez San Cibrían	35	Hornillos del Camino
3331	Emilio Díez Martínez	44	Barrio de Muñó	3424	Angel Carro Bastián	19	Pedrosa del Príncipe
3332	Fulgencio González Agrados	41	Torregalindo	3425	Marciano Carro Quijano	44	Idem
3333	Cándido López Ochoa	45	Quincoces de Yuso	3426	Nicolás Manrique Rey	39	Idem
3334	Francisco Brigadas Angulo	56	Angulo	3427	Luis Abia Poza	39	Cabia
3335	Hermenegildo Llanos Pereda	23	Quincoces	3428	Vicente Cebrián Fernández	22	Villanueva de Odra
3336	Ildefonso Bracerías Presa	46	Angulo	3429	Desiderio Barriuso Hidalgo	37	Gumiel de Hizán
3337	Emilio Villanueva Fernández	44	Idem	3430	Máximo López Sagredo	32	Quintana Martín Galíndez
3338	Eloy Miguel Plaza	34	Aforados de Moneo	3431	José Mata Villanueva	30	Burgos
3339	Eleuterio López Para	65	Idem	3432	Jesús Montoya Ramos	28	Idem
3340	Miguel López Pereda	57	Oñedo	3433	Aquilino Ramos Antón	68	Castrojeriz
3341	Emilio Martínez Lain	41	Villarcayo	3434	Maximiliano González Elena	33	Villafruela
3342	Severino Villanueva Bascónes	21	Idem	3435	Benito del Olmo Llorente	23	Frías
3343	Jesús Llanos Delica	25	Medina de Pomar	3436	Jesús Marino la Calle	34	Villafranca Montes de Oca
3344	Federico Peña Sáiz	28	Idem	3437	Francisco Rueda Santamaría	31	Burgos
3345	Gabino Ruiz Ruiz	35	Idem	3438	Gregorio González Arcos	22	Idem
3346	José Zamora López	31	Villarcayo	3439	Lorenzo Villamor Relloso	60	Espinosa de los Monteros
3347	Guillermo Fernández López	30	Gayangos	3440	Emiliano Manchado Gómez	37	Aldea del Pinar
3348	Luis López Fernández	48	Idem	3441	Quirino Ruiz Terradillos	44	Tablada
3349	Julio Pérez Cuevas	30	Villarcayo	3442	Rafael Emperador Palazuelos	18	Melgar de Fernamental
3350	Ricardo González Martínez	30	La Quintana	3443	Angel de la Fuente Mínguez	23	Olmillos de Muñó
3351	Facundo Iglesias Palacin	52	Vallejera	3444	César García Alonso	35	Céspedes
3352	Maurino Iglesias Alvarez	18	Idem	3445	Isidoro González Vélez	18	Villamezán
3353	Hermes Rojo Mayordomo	59	Gumiel del Mercado	3446	Demetrio Martínez Martín	32	Fuentecén
3354	Mateo Rojo Monzón	39	Idem	3447	Severino Emperador	18	Melgar de Fernamental
3355	Cipriano Hernando Lucas	58	Hinojar del Rey	3448	Eduardo Naval Ortiz	33	Siones
3356	Ponciano Hernando Ruiz	42	Villaverde-Mogina	3449	Antoniano Castresana Rivero	20	Anzó
3357	Florentin Peña García	68	Sandoval de la Reina	4450	Domingo López Torre	28	Villasana
3358	Jesús Pérez Barrios	22	Cañizar de los Ajos	3451	Miguel Fernández Barrio	25	Vivanco
3359	Benito López Maeso	40	Mambrilla de Castrejón	3452	Antonio Martínez Regulez	36	Entrambasaguas
3360	Francisco Muñoz Martínez	63	Burgos	3453	Vicente Crespo Ortega	52	Taranco
3361	Pablo López Revilla	28	Idem	3454	Ricardo Martínez Cárcamo	18	Medina de Pomar
3362	Enrique Gago Marijuán	27	Cogollos	3455	Agustín Tobalina López	35	Trespaderne
3363	Jesús Pampliega Ramos	32	Iglesias	3456	Antonio Cortés López	21	Idem
3364	Silvino Rioja Abad	32	Roa de Duero	3457	José Monasterio Gómez	42	Vallejo
3365	Aquilino Maldonado Arellano	38	Burgos	3458	Francisco Estalayo Benito	57	Sotovellanos
3366	Manuel Villanueva García	51	Villarcayo	3459	Fidel González García	35	Idem
3367	Mariano Delgado Mediavilla	26	Burgos	3460	Jacinto Rucandío González	55	Idem
3368	Ramón Pisa Jiménez	38	Castrojeriz	3461	Pedro Gómez Palacios	17	Barrio de Muñó
3369	Antonio Reina Jiménez	33	Burgos	3462	Antonio Anguiano García	31	Quintana del Pidío
3370	Francisco Pérez San Vicente	63	Quincoces de Yuso	3463	Gabriel Irués Mardones	39	Salazar
3371	Victoriano Carranza Iglesias	24	Torresandino	3464	José Rodríguez Forta	36	Villanueva
3372	Toribio Mambrilla Catalina	50	Casrillo de la Vega	3465	Fidel Ruiz de Salazar	18	Medina de Pomar
3373	Emilio Sáez Peña	50	Revilla Vallejera	3466	Feliciano Domínguez Escalera	42	Horna
3374	Félix Martínez Rodríguez	31	Castrojeriz	3467	Ignacio García García	18	Villarcayo
3375	Emilio Miguel Varona	45	Estépar	3468	Secundino Fernández	43	Bárcenas
3376	Angel Herrera Martínez	25	Buniel	3469	Bienvénido Fernández	39	Horna
3377	Abraham de la Fuente García	44	Hontoria de Valdearados	3470	Vicente Ruiz López	41	Otedo
3378	José Fernández Angulo	57	Burgos	3471	Jerónimo del Castillo Padrones	19	Villarcayo
3379	Luis Fernández Merino	22	Idem	3472	Valeriano Irués Mardones	37	Salazar
3380	Francisco Ballesteros Ortega	48	Castrillo de la Vega	3473	Luis Gutiérrez de la Torre	36	Villarcayo
3381	Félix Llorente Revenga	50	Idem	3474	Félix Escribano Parra	25	Pedrosa del Príncipe
3382	Germiniano Gómez Villaverde	37	Tórtoles de Esgueva	3475	David García Calvo	23	La Aguilera
3383	Pedro Pérez Iñiguez	18	Población de Arriba	3476	Roque Ortega Llorente	32	Rabanera del Pinar
3384	Mariano Brezo Pérez	28	Estépar	3477	Alvaro Plaza Arranz	43	Adrada de Haza
3385	Julián Sotelo Martínez	56	Puebla de Arganzón	3478	Baldomero Herrero Portugal	34	Santo Domingo de Silos
3386	Félix Díez González	34	Estépar	3479	Rodrigo Cruces García	35	Idem
3387	Pedro Martínez Martínez	25	San Mamés	3480	Froilán Cano Hernando	34	Jaramillo Quemado
3388	Antonio Fernández Illera	28	Vilviestre de Muñó	3481	Servando González Fernández	51	Montorio
3389	Demetrio de la Arena	17	Manciles				
3390	Ramón Illera Burgos	26	Las Quintanillas				

(Continuará).

ANUNCIOS OFICIALES

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones.

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Avellanosa de Muñó, con motivo de la variante de la carretera de Lerma a Tórtoles, originado por el Ferrocarril de Madrid a Burgos, y en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios interesados para que en el plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde de Avellanosa de Muñó, por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de perito que les represente, debiendo advertirles que dichos peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, 32 de su Reglamento y disposiciones posteriores, así como que si no reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho días, se entenderá que los propietarios se conforman con el perito que ha de representar a la Administración, y que por nombramiento de fecha de hoy es el Ayudante de Obras Públicas, D. Manuel Sallillas Quilez.

Madrid 31 de octubre de 1942. = El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, C. Feser.

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), propietario de un molino y central eléctrica, enclavado en dicho término municipal, solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando, de un caudal aproximado de 650 litros por segundo de tiempo, de aguas derivadas del río Zadorra, con un salto aproximado de 2,60 metros, para accionamiento de dicho molino.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días, consecutivos, a contar de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, número 26, Zaragoza.

Zaragoza 27 de octubre de 1942. = El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

D. Angel Zamanillo Gallejones, vecino de Valle de Valdebezana, provincia de Burgos, propietario de un molino enclavado en el pueblo de su vecindad, solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando, de un caudal aproximado de 400 litros por segundo de tiempo, de aguas derivadas del río Trifón, con un salto aproximado de 2,50 metros, para accionamiento de dicho molino.

Lo que se hace público, para

que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días, consecutivos, a contar de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, número 26, Zaragoza.

Zaragoza 27 de octubre de 1942. = El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

D. Secundino del Valle Orive, vecino de La Puebla de Arganzón (Burgos), propietario de un molino y central eléctrica, enclavado en jurisdicción del pueblo de La Puebla de Arganzón, solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando, de un caudal aproximado de 1,300 litros por segundo, de aguas derivadas del río Zadorra, con un salto aproximado de dos metros, para usos industriales.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días, consecutivos, a contar de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con domicilio en Zaragoza, calle del General Mola, número 26.

Zaragoza 27 de octubre de 1942. = El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Ayuntamiento de Burgos

Sección de Hacienda.—Negociado de Compras y Subastas.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 21 de octubre del corriente año, aprobó las condiciones que han de regir para la subasta de las obras de prolongación de la alcantarilla de la calle de San Francisco, las cuales en unión con los demás antecedentes de la misma se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la casa consistorial, a los veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación y del Secretario de la misma que autorizará el acto.

A las doce horas del día anteriormente señalado, se declarará abierta la licitación por un plazo de media hora en el que los licitadores entregarán los pliegos que contengan las proposiciones, acompañados del resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico,

por la cantidad de 200 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, tasado en 4.019'15 pesetas. El Ayuntamiento adjudicará provisionalmente las obras a la proposición más ventajosa.

Los licitadores que concurran en calidad de mandatarios, presentarán poder bastante por el Oficial Letrado de la Corporación.

Los pliegos de proposiciones, que deberán extenderse en papel de clase sexta (4'50) pesetas, se ajustarán al modelo siguiente:

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., correspondiente al día... de... de 1942, así como de las condiciones fijadas para la subasta de prolongación de la alcantarilla de la calle de San Francisco, conforme en un todo con las mismas, se comprometer a cumplir exactamente los pliegos de condiciones facultativas y administrativas y a tomar a su cargo dichas obras por el precio de... (en letra)... pesetas... céntimos.

Burgos..., de..., de 194..., (Fecha y firma).

Burgos 28 de octubre de 1942. = El Alcalde accidental, Lucas Rodríguez.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 21 de octubre del corriente año, aprobó por unanimidad la venta, mediante subasta, de los árboles últimamente derribados por el vendaval, con sujeción a las condiciones, las cuales, en unión con los demás antecedentes de la misma, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar en la casa consistorial, a los veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación y del Secretario de la misma, que autorizará el acto.

A las doce horas del día anteriormente señalado se declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, en el que los licitadores entregarán los pliegos que contengan las proposiciones, acompañados del resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, por la cantidad de 150 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación fijado en 3.040 pesetas. El Ayuntamiento adjudicará la venta a la proposición más ventajosa.

Los licitadores que concurran en calidad de mandatarios, presentarán poder bastante por el Oficial Letrado de la Corporación.

Los pliegos de proposiciones, que deberán extenderse en papel de clase sexta (4'50) pesetas, se ajustarán al modelo siguiente:

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., ente-

rado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1942, así como de las condiciones fijadas para la subasta de la venta de los árboles últimamente derribados por el vendaval, conforme en un todo con las mismas, ofrece la cantidad de... (en letra)... pesetas... céntimos.

Burgos... de... de 1942..., (Fecha y firma).

Burgos 28 de octubre de 1942. = El Alcalde accidental, Lucas Rodríguez.

Alcaldía de Villahoz

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del año en curso, con imputación a varios capítulos del mismo para atender pagos que no pueden diferirse y que se cubrirán del superávit o exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del año anterior, su expediente queda de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda vigente.

Villahoz 29 de octubre de 1942. = El Alcalde, Clódoaldo Marín.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al... 1'00 por 100
En libreta, al... 2'00 por 100
A seis meses, al... 2'50 por 100
A un año, al... 3'00 por 100
2

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311
2

A LOS SECRETARIOS

Obtenemos certificados penales y adhesión al Régimen en Gobierno Civil. Agencia «GESTIÓN», Cid, 26, 1.º—Burgos. 1-3